



INFORME 5 AÑOS

LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

2012

INDICE

I.	ANTECEDENTES	3
II.	DESARROLLO DEL SISTEMA DE ATENCION.....	5
III.	EJECUCIÓN DE LA LEY Nº 20.084 EN SENAME	9
	1. Adolescentes y Jóvenes Vigentes en Sistema SENAME (al 31 de marzo de 2012).....	10
	2. Adolescentes y Jóvenes Ingresados a Sistema SENAME	15
	3. Adolescentes y jóvenes egresados del Sistema SENAME.....	23
	4. Índices de reincidencia en el Sistema Juvenil.....	29
IV.	OFERTA PROGRAMÁTICA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CENTROS Y PROYECTOS DE LA LRPA.....	31
	1. Principios y objetivos de la oferta.....	31
	2. Oferta del Sistema Educativo.....	32
	3. Adolescentes incorporados a cursos de capacitación	34
	4. Adolescentes incorporados a tratamiento de drogas.....	35
V.	ANEXOS.....	37
	1. Anexo Nº1: Medios de Comunicación.....	37
	2. Anexo nº2: Denuncias 2008 a 2010.....	38
	3. Anexo nº3: Evolución de homicidios, delitos sexuales y robos violentos y no violentos.	39
	4. Anexo nº4: Inversión en Infraestructura.....	40
	5. Anexo nº5: Capacitación del Personal.....	41
	6. Anexo nº6: Recursos Humanos	42
	7. Anexo nº7: Recursos Financieros Invertidos (sin considerar infraestructura)	43

I. ANTECEDENTES

A partir del año 2007 y producto de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.084, de Responsabilidad Penal Adolescente, el Estado de Chile asume el desafío de desarrollar un sistema de atención que dé respuesta al delito juvenil de forma especializada y en coherencia con los instrumentos normativos y las recomendaciones internacionales en materia de derechos de infancia y adolescencia. Este hito implicó en la práctica el paso hacia un modelo de responsabilidad penal diferenciado del sistema de adultos y basado en un enfoque de derechos, donde el eje es el principio educativo orientado hacia el logro de objetivos asociados a la responsabilización y la reinserción social del adolescente que es imputado o condenado por haber cometido infracciones a la ley penal.

Las principales características de este modelo de justicia juvenil son, en síntesis:

- Establece un sistema de responsabilidad penal para adolescentes que han cometido delitos entre los 14 y los 18 años de edad.
- Impone un conjunto de derechos y garantías que regula la aplicación de los procedimientos para la aplicación y ejecución de medidas y condenas.
- Reconoce al adolescente como un sujeto de derechos y en etapa especial de desarrollo.
- Establece un catálogo de sanciones.
- Considera la privación de libertad como una sanción de último recurso y privilegia las sanciones en medio libre.
- Se sustenta en un enfoque socioeducativo, orientado a la responsabilización y la reinserción social.

A 5 años del inicio de la ley especial para adolescentes, cabe preguntarse cómo se ha desarrollado esta normativa, cuál es su evaluación, qué ha ocurrido con los jóvenes que han sido juzgados en esta ley, qué impacto ha tenido la implementación de todo este sistema, que apunta a la reinserción como su mayor desafío.

En una primera mirada, más bien superficial, pareciera que los adolescentes son hoy el gran problema delictivo en Chile. Cada vez que encendemos los televisores o las radios para informarnos de lo ocurrido, aparece una noticia en la que se vincula un menor de edad a la comisión de un delito. Esta situación tiene su correlato al analizar la pauta informativa, donde siempre y de manera indefectible aparece en el primer lugar del contenido noticioso, la seguridad pública. Asimismo, si se revisa el contenido televisivo, dentro de los primeros lugares se encuentran las noticias con contenidos policiales (Ver Anexo N°1).

Desde este enfoque, cabe preguntarse si estará o no desbordada la delincuencia juvenil en Chile. La respuesta es clara. Los niveles de denuncias de adolescentes imputados de la comisión de delitos ha ido en franco descenso en comparación al número de denuncias, recibidas por el Ministerio Público. En efecto, el año 2008, los delitos denunciados que eran imputados a adolescentes ascendían al 4,37% del total de denuncias, para llegar al primer trimestre de este año al 3,5%. Si bien es una simple aproximación, representa una disminución relevante (Ver Anexo N°2).

Los resultados más sorprendentes se dan en los ilícitos imputados. Cerca del 50% de los delitos se refiere a delitos de hurto, lesiones y faltas. A su turno, si se analizan delitos relevantes como los delitos sexuales,

homicidios y los robos violentos como no violentos, las imputaciones a adolescentes del total de estos delitos disminuye de un 3,7% en el 2008 a un 2,5% en el 2011 (Ver Anexo N°3).

Revisados estos datos, lo que parece haber ocurrido es que ha operado la prevención, donde las familias, los padres, madres, establecimientos educacionales e instituciones públicas y privadas han entregado su grano de arena a estos asombrosos resultados. Sin embargo, no debemos dejar de trabajar para que estas cifras sigan la tendencia de estos primeros años de la aplicación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

II. DESARROLLO DEL SISTEMA DE ATENCION

La actual ley ha exigido un alto nivel de especialización no solo de SENAME, sino de todos los actores del circuito judicial, además del rediseño de los espacios de intervención, particularmente en centros semi cerrados y privativos de libertad y de la revisión y mejora de las estrategias de intervención por parte de los operadores técnicos que se desempeñan en los centros privativos de libertad y en el medio libre.

En el ámbito judicial, para asumir este desafío se ha llevado a cabo experiencias de creación de Salas Especializadas en las materias vinculadas con la aplicación de la ley, lo que ha sido un buen modelo para replicar. Sus objetivos son contar con un juez/a con dedicación exclusiva o preferente, a cargo del control de cumplimiento de las sanciones; unificar criterios de control en el cumplimiento y dar más agilidad y eficiencia a la adopción de resoluciones; establecer coordinación entre el juez/a, el fiscal, Defensoría y SENAME para superar las dificultades en la notificación; contar con presencia en las audiencias de intervinientes especializados; y asegurar la pronta evacuación de los informes necesarios para la evaluación del cumplimiento de la sanción, sustitución o remisión. En la actualidad operan nueve de éstas salas en el país en: Arica; San Bernardo, Puente Alto, Centro de Justicia, X, XI y XV Juzgados de San Miguel (RM); Valparaíso y Talca.

Respecto al avance en la especialización de los actores que operan en este sistema, existe la permanente necesidad de mejorar las estrategias y metodologías de trabajo con los adolescentes. En esta línea, se ha ido avanzando a través de la reformulación de estándares y lineamientos técnicos (“Orientaciones Técnicas”) para centros cerrados, tomando la experiencia de los sistemas contemporáneos de tratamiento que en sus contextos han resultado efectivos y también recogiendo aprendizajes desde la experiencia nacional en cuanto a la formulación de planes de intervención, de manera que estos sean efectivamente personalizados; así como la mejora de los sistemas de manejo de casos, pues se comprende que en la medida que las atenciones se ajustan a los riesgos, necesidades, recursos e intereses de cada caso, es mayor la probabilidad de éxito en la intervención.

Así también, durante el año 2012 se ejecutará un plan de capacitación a funcionarios de centros cerrados, orientado a desarrollar competencias acorde a los nuevos lineamientos técnicos, en materias referidas a salud mental, estructuración de rutinas de actividades, procesos de manejo de casos, procedimientos judiciales y derechos e intervención clínica.

Asimismo, el SENAME está consciente de la necesidad de construir modelos de intervención propios, ajustados a la realidad nacional y a las características de su población, por lo cual, se está impulsando la evaluación y sistematización de los programas, siendo esta una tarea que hasta ahora no se había asumido dentro de los planes de trabajo institucionales. Es necesaria la generación de conocimiento y de evidencia nacional, que aporte en la mejora de la respuesta frente al delito juvenil.

En la misma línea, durante el año 2011 se llevó a cabo un conjunto de estudios orientados a la generación de conocimiento que aporta en la especialización y la mejora de las intervenciones, entre ellos:

- Estudio “Modelo y medición de la Reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal”, llevado a cabo por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) de la Universidad de Chile.
- Estudio “Diagnóstico de la situación actual de la atención en salud mental y psiquiatría para la población de adolescentes que cumplen condena en CIP y CRC”, ejecutado por la Fundación Tierra de Esperanza.
- Estudio “Estrategia eco sistémica especializada de intervención diferenciada para favorecer la integración psicosocial de adolescentes infractores de ley”, llevado a cabo en forma conjunta por la Universidad de La Frontera, el Consejo de Defensa del Niño y la Fundación Tierra de Esperanza.
- Por otra parte, la existencia y difusión pública, por iniciativa del Ministerio de Justicia, de los informes elaborados por las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros (CISC), ha contribuido a transparentar la realidad de los centros privativos de libertad, cerrados y semicerrados y de las secciones juveniles de GENCHI y se ha transformado además en un mecanismo que aporta a los sistemas de seguimiento y supervisión implementados por SENAME, para definir estrategias y acciones de mejora continua.

La experiencia de estos años también ha mostrado algunas dificultades en el sistema de transferencia de recursos a los organismos colaboradores (ley de subvenciones N° 20.032), que parece poco flexible para atender variaciones de demanda o apertura de nuevos programas. Por esta razón es que durante el año 2012 se impulsa desde el Ministerio de Justicia un estudio de costos financieros que permita fundar propuestas legislativas y administrativas para mejorar los sistemas de adjudicación y financiamiento de proyectos ejecutados por los organismos colaboradores.

Finalmente, en términos de recursos invertidos se puede señalar lo siguiente:

- En cuanto a **Infraestructura**, desde la puesta en marcha de la Ley, se ha invertido \$941.768.693 en 17 centros Semicerrados y \$11.635.722.152 en 18 centros cerrados (CIP y CRRC). lo cual se ha centrado en la ampliación de centros, mayor seguridad, habitabilidad y espacios para actividades de reinserción social. (Ver Anexo N°4)
- En **Capacitación del Personal**, entre los años 2007 a la fecha, se ha capacitado un total de 3.196 técnicos y profesionales que se desempeñan especialmente en centros de la línea de Responsabilidad juvenil (Ver Anexo N°5).
- En términos de los **Recursos humanos** se constata que actualmente se desempeñan 1.949 funcionarios en los centros de la línea de Responsabilidad juvenil, observando un aumento de 319 cargos especialmente de profesionales (Ver Anexo N°6).
- Respecto al total de **Recursos Financieros** invertidos (excluyendo infraestructura) se observa que entre el año 2007 y el año 2012 se han gastado 163.180.160.721 en el funcionamiento de la red de atención para adolescentes infractores de ley (Ver Anexo N°7).

Por otra parte, la puesta en marcha del Plan Jóvenes, lanzado en marzo de 2012 bajo la coordinación de la Subsecretaría de Justicia, permitirá la implementación de 11 medidas para mejorar las condiciones de los jóvenes que permanecen en los Centros Cerrados de Sename –además de las Secciones Juveniles de Gendarmería–, en el ámbito de la Dignidad, la Seguridad y la Reinserción Social. La inversión que suponen estas medidas asciende a \$7 mil millones, la cifra más alta que se ha destinado a estos fines durante la vigencia de la Ley N° 20.084; e involucra inversión para mejoras vinculadas a lo siguiente:

1. Alimentación. Aseguramiento de la entrega de cuatro raciones diarias de alimentos a todos los jóvenes privados de libertad en los centros de SENAME, sobre la base de la planificación de la dieta por parte de un nutricionista, de acuerdo al estándar definido por la Organización Mundial de la Salud.

2. Atención de salud. Se incorporará a los Centros personal de salud (médico, enfermero/a, paramédico) acorde a la cantidad de plazas vigentes; medida que se comenzó a implementar durante el año 2011 en los centros de Limache, Talca y Arica y se extenderá en forma gradual a todo el país. Esto implica además la incorporación de una serie de protocolos e instrumentos para ordenar y mejorar la efectividad de las prestaciones a los jóvenes, tales como el examen de salud física y mental al ingreso.

3. Baños. Durante 2012, todos los centros deberán estar conectados a la red de abastecimiento de agua potable o contar con agua sanitizada, lo que se comenzó a gestionar a fines del año 2011.

4. Redes húmedas y secas. Se habilitará el 100% de las redes secas y húmedas de todos los Centros durante el año 2012, para lo cual se adquirirá equipamiento de seguridad a nivel nacional: habilitación de detectores de incendios, gabinetes de seguridad, elementos de protección para las brigadas de emergencia, extintores y radio transeptores.

5. Colchones. Se asegurará la entrega de colchones ignífugos o ignifugados. Se adquirirá ropa de cama suficiente para el 100% de los jóvenes privados de libertad.

6. Educación. Se generará y aplicará un modelo educativo especial para jóvenes privados de libertad, debidamente certificado por el Ministerio de Educación. Para estos efectos, en el mes de junio de 2011 se constituyó una mesa de trabajo convocada por el Ministerio de Justicia, integrada por SENAME, Gendarmería, Ministerio de Educación, y representantes de diversas instituciones ligadas a los jóvenes infractores (ACHNU, Fundación Tierra de Esperanza, Fundación Súmate, Unicef, entre otros). El objetivo es elaborar una propuesta de sistema educativo acorde a la realidad de los centros, que permita satisfacer el derecho a la educación de los y las adolescentes. El concepto educativo es amplio, desde una perspectiva pedagógica enfocada en el desarrollo de competencias que permitan la reinserción. A contar del año 2012, se inició la implementación de este nuevo modelo de manera gradual, a través de proyectos piloto.

7. Capacitación laboral. Se elaborará un modelo integral de capacitación que contempla 4 ejes: a) diagnóstico; b) apresto laboral; c) capacitación laboral; y d) colocación laboral. Con este fin se suscribió un convenio de Cooperación entre SENAME y el Grupo Editorial Santillana para la formación de adolescentes infractores de la ley penal. Este acuerdo posibilitará la realización de un estudio de demanda laboral con el objeto de que los jóvenes que estén cumpliendo condena en centros cerrados reciban capacitación en

materias que tengan perspectivas laborales. Finalmente se desarrollará un programa de formación focalizado en emprendimiento. Conjuntamente se trabaja con actores claves como SENCE y SOFOFA, entre otros, a fin de generar acuerdos de colaboración que permitan abordar de manera adecuada la capacitación laboral y empleabilidad de los jóvenes.

8. Actividades extra programáticas. Se llevará a cabo una consulta nacional a los jóvenes beneficiarios para identificar sus necesidades e intereses actuales. Se habilitará bibliotecas en todos los centros privativos de libertad, a través de la campaña de recolección de libros “Un libro para la reinserción” llevada a cabo el 2011. Cada centro contará con un plan de actividades extra programáticas acorde a su necesidades e intereses, para estos efectos se suscribirá convenios con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, IND e INJUV.

9. El personal que se desempeña en los centros del SENAME será capacitado conforme un plan de nivelación de competencias, en concordancia con los estándares actuales de atención, favoreciendo el desarrollo de competencias acorde a los roles y funciones que corresponde a cada uno en el marco del modelo de intervención de SENAME.

10. Habitabilidad. Durante el año 2011 se realizó una encuesta de intereses por parte de INJUV, en todos los centros privativos de libertad del país, con el fin de vincular los intereses de los adolescentes con la oferta programática de talleres y actividades extra programáticas. Así mismo, se llevó a cabo el concurso: “Experiencias de participación. Por una mejor convivencia de los jóvenes privados de libertad: Colaboración y Creatividad para la Reinserción”, con el objeto de incentivar el trabajo colaborativo entre los jóvenes y los equipos de los centros privativos de libertad. Este culminó con un seminario, donde se expuso las experiencias más destacadas. Durante el año 2012, se continuará con ciclos de charlas motivacionales en las que personajes públicos compartirán con los jóvenes sus experiencias de vida.

11. Intervención especializada en Secciones Juveniles. Durante el año 2012 se implementarán al interior de todas las Secciones Juveniles del país programas licitados de intervención especializada para su población, desarrollando una nueva estrategia de intervención orientada a generar cambios en los/as jóvenes intervenidos, estableciendo vínculos con la sociedad civil.

III. EJECUCIÓN DE LA LEY N° 20.084 EN SENAME

En este capítulo se presentan las principales cifras que arroja el funcionamiento de la ley N° 20.084 en el sistema SENAME, durante los cinco años transcurridos desde el inicio de su implementación.

La primera sección relaciona los adolescentes y jóvenes vigentes en los distintos centros y proyectos que conforman la red de ejecución de medidas, sanciones y salidas alternativas a cargo de SENAME, con la ocupación de plazas, con especial énfasis en los centros privativos de libertad. El concepto de vigentes alude a la cantidad de adolescentes y jóvenes que se encuentran incorporados a las diferentes medidas, sanciones y salidas alternativas, en una fecha determinada; en este caso, al 31 de marzo de cada año. Por su parte las plazas aluden a la capacidad de atención simultánea –o vacantes- que ofrece un centro privativo de libertad, mientras que en el caso de los proyectos de medio libre, se utiliza el concepto de plazas para aludir a la oferta convenida por estos con SENAME.

La segunda sección entrega datos sobre ingresos a la red SENAME, considerando como tales a los/as adolescentes y jóvenes cuyo ingreso está asociado a una causa judicial.

En la tercera sección se entrega datos sobre los adolescentes y jóvenes que han egresado de las diferentes medidas, sanciones y salidas alternativas a cargo de SENAME.

La cuarta sección presenta datos sobre reincidencia de los/as jóvenes ingresados a SENAME, medidos a través de dos modelos, en periodos de 12 y 24 meses de seguimiento.

En el documento se presentan datos referidos a medidas, sanciones y salidas alternativas a cargo de SENAME, utilizando la nomenclatura que se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1: Glosario de medidas, sanciones y salidas alternativas

Subsistema privativo de libertad en régimen cerrado	
CRC:	Centro de Régimen Cerrado
CIP:	Centro de Internación Provisoria
Subsistema privativo de libertad en régimen semicerrado	
CSC:	Centro de Régimen Semicerrado
Subsistema de medio libre	
PLA:	Programa de Libertad Asistida
PLE:	Programa de Libertad Asistida Especial
SBC:	Servicios en Beneficio de la Comunidad
MCA:	Medida Cautelar Ambulatoria
PSA:	Programa de salidas Alternativas

Finalmente, para los efectos de este informe, el término “adolescentes” se refiere a los mayores de 14 y menores de 18 años y el concepto “jóvenes” a los mayores de 18 años, sujetos de la ley N° 20.084.

1. Adolescentes y Jóvenes Vigentes en Sistema SENAME (al 31 de marzo de 2012).

Se entrega información sobre el comportamiento de la oferta de SENAME en los diversos subsistemas, relacionando la cantidad de plazas existentes en los Centros y Proyectos con la ocupación de dichas plazas (adolescentes y jóvenes vigentes).

1.1 Ocupación de Plazas en Centros Cerrados (CIP-CRC)

SENAME administra 17 Centros Privativos de Libertad CIP – CRC a lo largo del país.

Al 31 de marzo de 2012 un 84,9% del total de plazas de los Centros CIP y CRC se encontraban ocupadas. El detalle de la cantidad de adolescentes y jóvenes vigentes, en contraposición a las plazas con que se dispone en cada uno de ellos, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2: Plazas vs. Vigentes en Centros Cerrados (CIP-CRC)

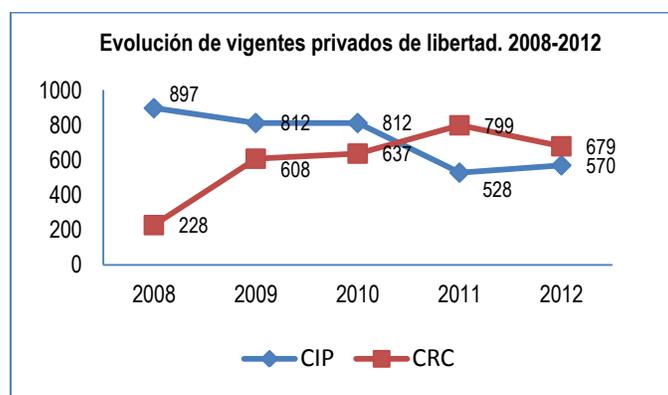
CENTRO	TOTAL PLAZAS CENTRO	TOTAL VIGENTES	% Ocupación
La Serena	40	67	167,5
Antofagasta	44	66	150
San Bernardo	164	205	125
San Joaquín	202	237	117,3
Iquique	45	51	113,3
Limache	110	104	94,5
Puerto Montt	60	49	81,7
Coronel	120	91	75,8
Talca	92	67	72,8
Valdivia	70	48	68,6
Graneros	112	70	62,5
Coyhaique	28	17	60,7
Copiapó	70	41	58,6
Chol Chol	134	73	54,5
Santiago	78	36	46,2
Punta Arenas	38	14	36,8
Arica	64	11	17,2
TOTAL	1.471	1.249	84,9

En la distribución por región, se observa que los centros más sobre poblados son La Serena, que tiene un 167,5% de sus plazas ocupadas, Antofagasta un 150%, San Bernardo un 125%, San Joaquín un 117% e Iquique un 113%. En contraste, los porcentajes de ocupación más bajos se dan en los Centros de Arica con 17%, Punta Arenas con 37%, Santiago (femenino) con 46%, Chol Chol con 54,5% y Coyhaique con 61%. Con la entrada en vigencia del Centro Metropolitano Norte (Til Til) prevista para el segundo semestre de 2012, se espera superar la sobre ocupación de los centros privativos de libertad de la Región Metropolitana.

1.1.1 Vigentes en Centros Cerrados (CIP-CRC) según situación procesal

La evolución de los vigentes según situación procesal, muestra una relación inversa entre CIP y CRC. Mientras que los vigentes en CRC fueron en aumento entre los años 2008 y 2011, ocurrió lo contrario en CIP, donde los vigentes descienden de 897 jóvenes el 31.03.2008 a 570 jóvenes el 31.03.2012.

Gráfico 1: Evolución de la distribución de vigentes en CIP – CRC según situación procesal



*: 31 de marzo del año respectivo

1.1.2 Vigentes en Centros Cerrados (CIP-CRC), por sexo

Por su importancia, se entrega por separado el porcentaje de mujeres en centros CIP y CRC:

Tabla 3: Mujeres vigentes en Centros Cerrados (CIP-CRC)

CENTRO	VIGENTES		TOTAL VIGENTES	% Mujeres
	MUJERES	HOMBRES		
Arica	0	11	11	0
Iquique	0	51	51	0
Antofagasta	2	64	66	3,0
Copiapó	1	40	41	2,4
La Serena	2	65	67	3,0
Limache	3	101	104	2,9
Graneros	3	67	70	4,3
Talca	2	65	67	3,0
Coronel	5	86	91	5,5
Chol Chol	5	68	73	6,8
Valdivia	4	44	48	8,3
Puerto Montt	1	48	49	2,0
Coyhaique	0	17	17	0
Punta Arenas	2	12	14	14,3
Santiago	16	20	36	44,4
San Joaquín	0	237	237	0
San Bernardo	0	207	205	0
TOTAL	46	1.203	1.249	100%

Según la tabla 4, los mayores porcentajes de mujeres vigentes se encuentran en los centros Santiago (44,4%), Punta Arenas (14,3%), Valdivia (8,3%), Chol Chol (6,8%) y Coronel (5,5%). Es significativo que en los centros Coyhaique, Arica e Iquique no haya mujeres vigentes, mientras que su ausencia en los Centros San Joaquín y San Bernardo en la región metropolitana, se explica por su concentración en el centro Santiago.

1.2 Ocupación de plazas en Centros Semicerrados (CSC)

Al 31 de marzo de 2012, el 109,7% de las plazas de los Centros Semicerrados se encuentran ocupadas. La distribución de vigentes según región, se observa en la siguiente tabla¹:

Tabla 4: Plazas vs. Adolescentes vigentes en Centros Semicerrados (CSC)

CENTRO	TOTAL PLAZAS CENTRO	VIGENTES		TOTAL VIGENTES	% OCUPACIÓN
		MUJERES	HOMBRES		
Calera de Tango	28	0	85	85	303,6%
La Cisterna	53	0	99	99	186,8%
Iquique	20	7	30	37	185,0%
Rancagua	28	3	36	39	139,3%
Copiapó	20	5	17	22	110,0%
La Serena	24	1	24	25	104,2%
Coyhaique	6	1	5	6	100,0%
Punta Arenas	10	3	7	10	100,0%
Antofagasta	26	2	21	23	88,4%
Puerto Montt	28	1	20	21	75,0%
Limache	76	4	51	55	72,4%
Talca	40	2	25	27	67,5%
Temuco	30	1	13	14	46,7%
Arica	20	0	6	6	30,0%
Santiago	56	8	0	8	14,3%
Concepción	0 ²	3	30	33	----
TOTAL	465	41	469	510	110%

Se encuentran sobrepoblados los Centros: Calera de Tango con 303,6%, La Cisterna con 186,8%, Iquique con 185%, Rancagua con 139,3%, Copiapó con 110% y La Serena con 104,2%. En contraste, los mayores porcentajes de plazas disponibles se encuentran en los Centros Santiago (femenino) con una ocupación de 14,3%, Arica con una ocupación de 30%, Temuco con 46,7% y Talca con 67,5%.

¹ Se debe considerar que el número de vigentes considera tanto a los/as jóvenes que están presentes, como aquellos que se encuentran ausentes por permisos especiales, hospital o no se presenta al centro, pero aún no se ha determinado el incumplimiento.

² No presenta información de plazas debido a los daños sufridos a su infraestructura en el terremoto del 27 febrero de 2010. El Centro se encuentra implementando actualmente una metodología de funcionamiento transitoria

1.3 Ocupación de plazas en Proyectos en el Medio Libre (MCA, PLA, PLE, SBC y PSA)

Al 31 de marzo de 2012, la distribución de vigentes en proyectos en el medio libre era la siguiente:

Tabla 5: Plazas vs. Adolescentes vigentes en Medidas Cautelares en Medio Libre

MEDIDA	TOTAL PLAZAS PROYECTOS	TOTAL VIGENTES	% OCUPACIÓN
Medida Cautelar Ambulatoria	1.377	1.983	144%

En la tabla N°5 podemos ver que existe una sobreocupación del 144% de las plazas en la medida cautelar ambulatoria.

Tabla 6: Plazas vs. Adolescentes vigentes Programa de Salidas Alternativas

SALIDAS ALTERNATIVAS	TOTAL PLAZAS PROYECTOS	TOTAL VIGENTES	% OCUPACIÓN
Programa Salidas Alternativas	2.389	1.904	79,7%

En tanto, en el programa de Salidas alternativas se encuentra el 79,7% de las plazas ocupadas.

Tabla 7: Plazas vs. Adolescentes vigentes en Sanciones de Medio Libre

SANCIONES	TOTAL PLAZAS PROYECTOS	TOTAL VIGENTES	% OCUPACIÓN
Programa Libertad Asistida	1.063	1.614	151,8%
Servicios en Beneficio de la Comunidad	1.845	2.407	130,5%
Programa Libertad Asistida Especial	3.893	4.135	106,2%
TOTAL	6.801	8.156	119,9%

Las sanciones en medio libre se encuentran todas en condición de sobreocupación: Libertad Asistida tiene una sobreocupación de 151,8%, Libertad Asistida Especial tiene una sobreocupación de 106,2% y Servicios en Beneficio de la Comunidad tiene una sobreocupación de 130,5%.

1.4 Distribución de vigentes por edad

En las tablas siguientes, se presenta el número de vigentes y sus porcentajes por rangos de edad al 31 de marzo de 2012, en medidas, sanciones y programa de salidas alternativas.

Tabla 8: Distribución de vigentes por edad

MEDIDA O SANCIÓN	14-15 AÑOS	16-17 AÑOS	18 Y MÁS	TOTAL
Centro de Internación Provisoria	88	386	96	570
Cumplimiento en Régimen Cerrado	13	210	456	679
Cumplimiento en Régimen Semicerrado	16	159	335	510
Medida Cautelar Ambulatoria	469	1.191	323	1.983
Programa Libertad Asistida	143	688	783	1.614
Programa Libertad Asistida Especial	203	1.299	2.633	4.135
Servicios en Beneficio de la Comunidad	208	1.152	1.047	2.407
Programa Salidas Alternativas	443	1.075	386	1.904
TOTAL	1.583	6.160	6.059	13.802

Tabla 9: Distribución de vigentes por edad (en porcentajes)

MEDIDA O SANCIÓN	%14-15 AÑOS	% 16-17 AÑOS	% 18 Y MÁS	TOTAL
Centro de Internación Provisoria	15,4	67,7	16,8	100
Cumplimiento en Régimen Cerrado	1,9	30,9	67,2	100
Cumplimiento en Régimen Semicerrado	3,1	31,2	65,7	100
Medida Cautelar Ambulatoria	23,7	60,1	16,3	100
Programa Libertad Asistida	8,9	42,6	48,5	100
Programa Libertad Asistida Especial	4,9	31,4	63,7	100
Servicios en Beneficio de la Comunidad	8,6	47,9	43,5	100
Programa Salidas Alternativas	23,3	56,5	20,3	100
TOTAL	11,5	44,6	43,9	100

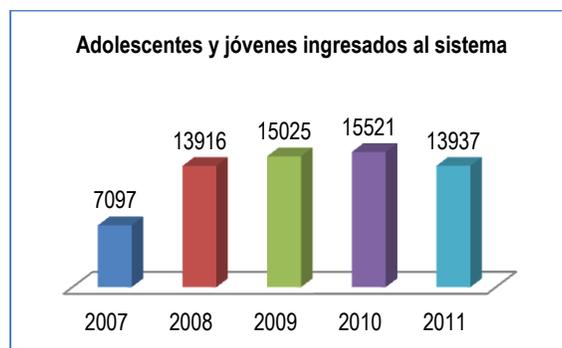
El grupo de edad que tiene menor participación es el de 14 – 15 años, con un 11,5% del total de vigentes. Es significativo que en el caso de la sanción en régimen cerrado, esta participación se reduce a un 1,9%. Si se considera también la baja participación en régimen semicerrado (3,1%), se puede afirmar en términos generales que hay una baja cantidad de adolescentes de entre 14 y 15 años, vigentes en sanciones privativas de libertad. Por otra parte, el grupo de edad más numeroso, entre los 16 y 17 años de edad (44,6% del total) aumenta su participación en la sanción privativa de libertad (67,7% en CRC), destacando también el porcentaje de vigentes en la medida cautelar ambulatoria (60,1%). Finalmente el grupo mayor de 18 años, eleva su participación en CRC (67,2%), CSC (65,7%) y PLE (63,7%).

2. Adolescentes y Jóvenes Ingresados a Sistema SENAME

2.1. Adolescentes y jóvenes ingresados por año.

Entre el 8 de junio de 2007 y el 31 de diciembre de 2011 hubo un total de 65.496 adolescentes y jóvenes ingresados³ en medidas, sanciones y programa de salidas alternativas. El desglose por años de ingreso se presenta en el gráfico N°2.

Gráfico 2: Adolescentes y jóvenes ingresados al sistema, por año



La cantidad de adolescentes y jóvenes ingresados aumentó paulatinamente desde el año 2008, alcanzando un máximo el año 2010, con 15.521 ingresados. El año 2011, los ingresos descendieron a 13.937.

2.1.1. Adolescentes y jóvenes ingresados por región y año.

Tabla 10. Adolescentes y jóvenes ingresados por región y año

REGION	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%
Arica y Parinacota	121	1,7%	249	1,8%	245	1,6%	209	1,3%	140	1,0%
Tarapacá	84	1,2%	222	1,6%	251	1,7%	326	2,1%	421	3,0%
Antofagasta	261	3,7%	688	4,9%	749	5,0%	837	5,4%	759	5,4%
Atacama	115	1,6%	313	2,2%	449	3,0%	351	2,3%	327	2,3%
Coquimbo	211	3,0%	490	3,5%	518	3,4%	523	3,4%	499	3,6%
Valparaíso	660	9,3%	1466	10,5%	1633	10,9%	1714	11,0%	1615	11,6%
Libertador Bdo. O'Higgins	353	5,0%	803	5,8%	677	4,5%	721	4,6%	687	4,9%
Maule	402	5,7%	739	5,3%	818	5,4%	590	3,8%	692	5,0%
Biobío	674	9,5%	1458	10,5%	1838	12,2%	1487	9,6%	1223	8,8%
La Araucanía	639	9,0%	1095	7,9%	1113	7,4%	1035	6,7%	811	5,8%
Los Ríos	311	4,4%	501	3,6%	460	3,1%	398	2,6%	325	2,3%
Los Lagos	326	4,6%	760	5,5%	802	5,3%	997	6,4%	690	5,0%
Aysén	91	1,3%	169	1,2%	162	1,1%	242	1,6%	201	1,4%
Magallanes	40	0,6%	131	0,9%	196	1,3%	201	1,3%	107	0,8%
Metropolitana	2809	39,6%	4832	34,7%	5114	34,0%	5890	37,9%	5440	39,0%
TOTAL	7097	100%	13916	100%	15025	100%	15521	100%	13937	100%

³ Se refiere al número de adolescentes y jóvenes asociados a una causa judicial. Se contabilizarán los rut de los/as jóvenes asociados a las causas que presenta. Por ejemplo, si un/a joven ingresa en el mismo año con dos causas distintas, se contabiliza dos veces, pero si es por la misma causa solo se contabiliza una vez.

Según la tabla 9, los mayores ingresos se produjeron en las regiones Metropolitana, Biobío, Valparaíso y Araucanía. Los menores ingresos se dieron en las regiones más extremas: Magallanes, Tarapacá, Aysén, Arica y Atacama.

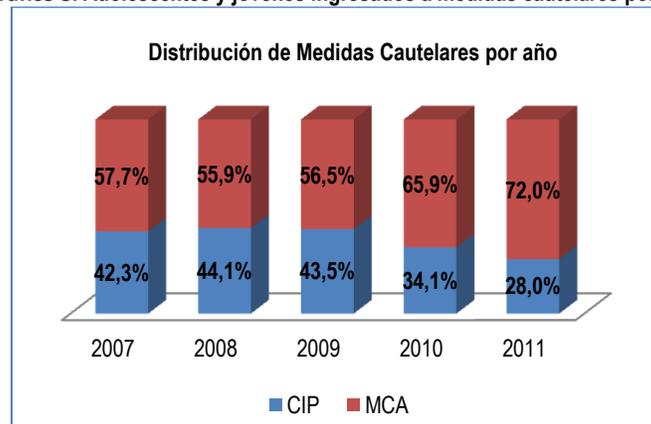
Respecto de su evolución, lo más destacable es observar que La Araucanía disminuye paulatinamente su participación en el total de ingresos año a año, tanto en términos relativos como absolutos.

2.2. Adolescentes y jóvenes ingresados a medidas cautelares

En el periodo ingresaron a medidas cautelares un total de 31.545 adolescentes y jóvenes, distribuidos en un 61% a la medida cautelar ambulatoria y 39% a internación provisoria. En relación al total de ingresos (65.496 adolescentes en el periodo), el 18,6% de éstos ha ingresado a CIP.

2.2.1. Distribución de ingresos de adolescentes y jóvenes a medidas cautelares por año.

Gráfico 3. Adolescentes y jóvenes ingresados a medidas cautelares por año



El ingreso de adolescentes y jóvenes a internación provisoria ha ido disminuyendo en relación con los ingresos a la medida cautelar ambulatoria. Mientras en el año 2007 estos ingresos representaban el 42,3% del total, en el año 2011 han descendido a un 28% del total de ingresos a medidas cautelares.

2.2.2. Distribución de ingresos de adolescentes y jóvenes a medidas cautelares por región.

Tabla 11. Adolescentes y jóvenes ingresados a medidas cautelares por región entre 2007 y 2011

REGION	CIP	%	MCA	%
Arica y Parinacota	79	19,2%	333	80,8%
Tarapacá	329	58,0%	238	42,0%
Antofagasta	505	30,8%	1133	69,2%
Atacama	301	48,6%	318	51,4%
Coquimbo	388	31,7%	836	68,3%
Valparaíso	1134	43,9%	1450	56,1%
Libertador Bdo. O'Higgins	600	48,0%	651	52,0%
Maule	615	42,9%	820	57,1%
Biobío	1111	29,6%	2640	70,4%
La Araucanía	1259	60,4%	825	39,6%
Los Ríos	367	41,5%	518	58,5%
Los Lagos	338	29,3%	814	70,7%
Aysén	138	76,2%	43	23,8%
Magallanes	56	31,8%	120	68,2%
Metropolitana	5006	36,8%	8580	63,2%
TOTAL	12226	38,8%	19319	61,2%

De acuerdo con la tabla 11, en el período 2007 – 2011, los ingresos de adolescentes y jóvenes a medidas cautelares por región presentan una tendencia general a un uso minoritario de la internación provisoria, con excepción de las regiones de Aysén, Araucanía y Tarapacá, que superan el 50%.

2.2.3. Distribución de ingresos de adolescentes y jóvenes a medidas cautelares por año y región.

En cuanto a la evolución temporal en el ingreso de adolescentes y jóvenes a medidas cautelares, el uso de la internación provisoria desciende en casi todas las regiones del país. Se destaca un fuerte descenso en el uso de la internación provisoria en La Araucanía, donde después de continuar incrementándose su uso relativo hasta llegar a su máximo en 2009 (74,8%), desciende fuertemente en los años 2010 y 2011 (44,9% y 34,6%, respectivamente). Respecto de Aysén, su uso desciende después de llegar prácticamente al 100% en 2008, hasta un 53,8% en 2011, siendo todavía su uso de carácter mayoritario.

En cuanto a Tarapacá, el descenso es leve. Las tres regiones más pobladas disminuyen el uso de la internación provisoria, siendo esta minoritaria en todo el periodo. Asimismo, en la región de O'Higgins se observa una fuerte disminución en el uso de la internación provisoria. Igualmente, la fuerte disminución que experimenta su uso en la región de Atacama el año 2011, amerita un análisis más directo.

Tabla 12. Adolescentes y jóvenes ingresados a medidas cautelares por año y región

REGION	CIP	2007	2008	2009	2010	2011
Arica y Parinacota	CIP	26,4%	24,4%	18,8%	17,1%	12,2%
	MCA	73,6%	75,6%	81,2%	82,9%	87,8%
Tarapacá	CIP	59,6%	66,4%	60,4%	53,3%	51,3%
	MCA	40,4%	33,6%	39,6%	46,7%	48,7%
Antofagasta	CIP	31,4%	33,2%	25,1%	32,7%	33,8%
	MCA	68,6%	66,8%	74,9%	67,3%	66,2%
Atacama	CIP	44,9%	48,3%	57,7%	65,3%	22,9%
	MCA	55,1%	51,7%	42,3%	34,7%	77,1%
Coquimbo	CIP	36,0%	27,1%	35,4%	30,6%	30,9%
	MCA	64,0%	72,9%	64,6%	69,4%	69,1%
Valparaíso	CIP	48,3%	48,9%	49,2%	36,9%	34,8%
	MCA	51,7%	51,1%	50,8%	63,1%	65,2%
Libertador Bdo. O'Higgins	CIP	65,5%	58,0%	45,3%	35,8%	35,4%
	MCA	34,5%	42,0%	54,7%	64,2%	64,6%
Maule	CIP	46,6%	47,1%	48,8%	29,7%	33,6%
	MCA	53,4%	52,9%	51,2%	70,3%	66,4%
Biobío	CIP	30,6%	30,3%	34,9%	26,4%	23,3%
	MCA	69,4%	69,7%	65,1%	73,6%	76,7%
La Araucanía	CIP	61,7%	68,5%	74,8%	44,9%	34,6%
	MCA	38,3%	31,5%	25,2%	55,1%	65,4%
Los Ríos	CIP	52,5%	42,9%	40,4%	31,9%	33,3%
	MCA	47,5%	57,1%	59,6%	68,1%	66,7%
Los Lagos	CIP	25,4%	29,6%	34,8%	31,0%	24,8%
	MCA	74,6%	70,4%	65,2%	69,0%	75,2%
Aysén	CIP	77,8%	98,2%	78,9%	52,9%	53,8%
	MCA	22,2%	1,8%	21,1%	47,1%	46,2%
Magallanes	CIP	30,4%	18,4%	34,7%	40,0%	35,5%
	MCA	69,6%	81,6%	65,3%	60,0%	64,5%
Metropolitana	CIP	38,7%	44,4%	42,6%	33,4%	24,8%
	MCA	61,3%	55,6%	57,4%	66,6%	75,2%

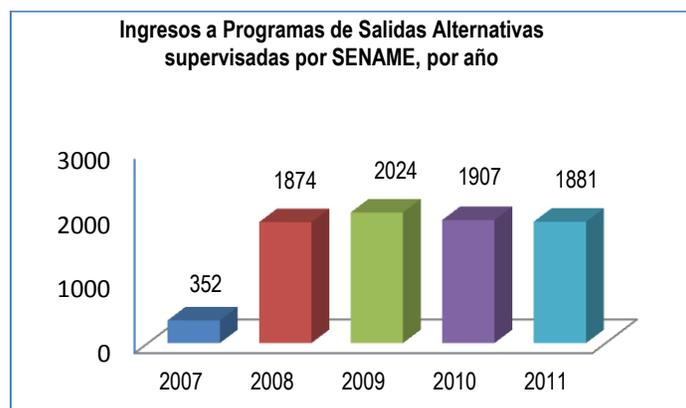
2.3. Adolescentes y jóvenes ingresados a salidas alternativas, por año

En el periodo, 8.038 adolescentes y jóvenes han ingresado al programa de salidas alternativas. Su distribución por año, se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 13. Adolescentes y jóvenes ingresados a salidas alternativas por año

Año	2007	2008	2009	2010	2011
PSA	352	1874	2024	1907	1881

Gráfico 4: Adolescentes y jóvenes ingresados a salidas alternativas por año



De acuerdo con la información de la tabla 13, el año 2009 registra la mayor cantidad de ingresos. A partir de ese año, estos comienzan a disminuir de manera paulatina.

2.3.1. Distribución de ingresos de adolescentes y jóvenes a salidas alternativas por región

Tabla 14. Adolescentes y jóvenes ingresados a salidas alternativas por región

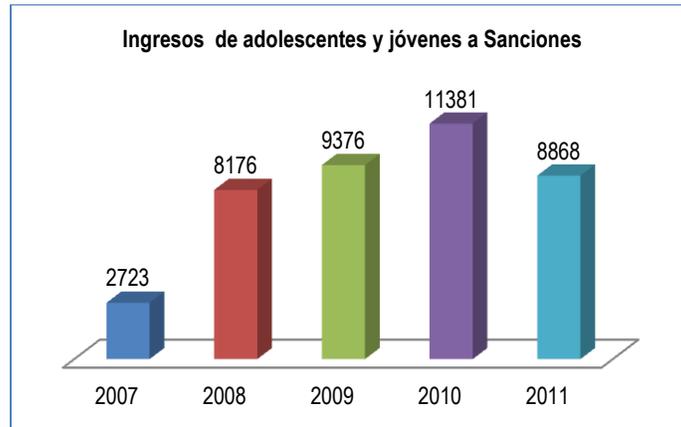
Región	PSA	%
Arica y Parinacota	220	2,7%
Tarapacá	248	3,1%
Antofagasta	233	2,9%
Atacama	341	4,2%
Coquimbo	406	5,1%
Valparaíso	1137	14,1%
Libertador Bdo. O'Higgins	724	9,0%
Maule	719	8,9%
Biobío	512	6,4%
La Araucanía	476	5,9%
Los Ríos	319	4,0%
Los Lagos	891	11,1%
Aysén	221	2,7%
Magallanes	271	3,4%
Metropolitana	1320	16,4%
TOTAL	8038	100%

En la distribución regional de los ingresos a salidas alternativas, se observa una participación relativa destacada de la región de Los Lagos (11,1%), que se sitúa detrás de la Región Metropolitana y de Valparaíso. Destaca también su bajo uso relativo en la región de Biobío.

2.4. Distribución de ingresos de adolescentes y jóvenes a sanciones por año.

En el periodo, 40.524 adolescentes y jóvenes han ingresado a las distintas sanciones. Su distribución por año, se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico 5. Adolescentes y jóvenes ingresados a sanciones por año



De acuerdo con el gráfico 6, el ingreso de adolescentes y jóvenes a las distintas sanciones ha tenido un aumento progresivo hasta el año 2010, experimentando el año 2011 un descenso que los lleva por debajo del nivel alcanzado el año 2009.

2.4.1. Distribución de ingresos de adolescentes y jóvenes a sanciones por subsistema y tipo de sanción.

Gráfico 6: Adolescentes y jóvenes ingresados a sanciones por subsistema



Los ingresos de adolescentes y jóvenes a sanciones por subsistema, se distribuyen en un 6% a régimen cerrado, un 5% a régimen semicerrado y un 89% a régimen de medio libre.

Tabla 15. Adolescentes y jóvenes ingresados a sanciones, por tipo de sanción

Sanción	Ingresos	%
CRC	2147	5,3
CSC	2235	5,5
PLA	7633	18,8
PLE	11673	28,8
SBC	16836	41,5
Total	40524	100

De acuerdo con la tabla 15, la mayor cantidad de ingresos se produjo en la sanción de servicios en beneficio de la comunidad (41%), seguido de libertad asistida especial (28,8%) y libertad asistida (18,8%). Las tres sanciones se ejecutan en el medio libre.

2.4.2 Distribución de ingresos de adolescentes y jóvenes a las distintas sanciones, por año.

Tabla 16. Adolescentes y jóvenes ingresados a sanciones por año

Sanción	2007		2008		2009		2010		2011		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
CRC	202	7,4%	528	6,5%	483	5,2%	544	4,8%	390	4,4%	2147	5,3%
CSC	259	9,5%	553	6,8%	452	4,8%	551	4,8%	420	4,7%	2235	5,5%
PLA	530	19,5%	1750	21,4%	1880	20,1%	1907	16,8%	1566	17,7%	7633	18,8%
PLE	952	35,0%	2919	35,7%	2827	30,2%	2770	24,3%	2205	24,9%	11673	28,8%
SBC	780	28,6%	2426	29,7%	3734	39,8%	5609	49,3%	4287	48,3%	16836	41,5%
Total	2723	100%	8176	100%	9376	100%	11381	100%	8868	100%	40524	100%

Según la tabla 16, los mayores porcentajes relativos de ingresos a las distintas sanciones por año, son los siguientes:

- Servicios en beneficio de la comunidad: 49,3% y 48,3% en 2010 y 2011, respectivamente.
- Libertad asistida especial: 35,7% y 30,2% en 2008 y 2009, respectivamente.
- Libertad asistida: 21,4% y 20,1% en 2008 y 2009, respectivamente.

2.4.3. Distribución de ingresos de adolescentes y jóvenes a sanciones por región y tipo de sanción entre 2007 y 2011.

Tabla 17. Adolescentes y jóvenes ingresados a sanciones por región y tipo de sanción

Región	CRC		CSC		PLA		PLE		SBC		Total N°
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Arica y Parinacota	25	1,2	30	1,3	84	1,1	88	0,8	273	1,6	500
Tarapacá	69	3,2	84	3,8	101	1,3	341	2,9	242	1,4	837
Antofagasta	45	2,1	60	2,7	298	3,9	480	4,1	1232	7,3	2115
Atacama	38	1,8	93	4,2	162	2,1	282	2,4	312	1,9	887
Coquimbo	99	4,6	72	3,2	304	4,0	372	3,2	333	2,0	1180
Valparaíso	247	11,5	275	12,3	875	11,5	1446	12,4	1932	11,5	4775
Libertador Bdo. O'Higgins	142	6,6	162	7,2	435	5,7	546	4,7	679	4,0	1964
Maule	184	8,6	137	6,1	308	4,0	612	5,2	570	3,4	1811
Biobío	142	6,6	199	8,9	1031	13,5	1275	10,9	1464	8,7	4111
La Araucanía	246	11,5	262	11,7	370	4,8	994	8,5	1316	7,8	3188
Los Ríos	123	5,7	0	0	107	1,4	536	4,6	452	2,7	1218
Los Lagos	43	2	148	6,6	336	4,4	440	3,8	1140	6,8	2107
Aysén	28	1,3	30	1,3	124	1,6	83	0,7	315	1,9	580
Magallanes	21	1,0	14	0,6	38	0,5	106	0,9	156	0,9	335
Metropolitana	695	32,4	669	29,9	3060	40,1	4072	34,9	6420	38,1	14916
Total	2147	100	2235	100	7633	100	11673	100	16836	100	40524

Los ingresos de adolescentes y jóvenes a sanciones por región son coherentes con su tamaño poblacional. Así, la mayor cantidad de ingresos se concentra en las regiones Metropolitana (36,8%), Valparaíso (11,8%) y Biobío (10,1%). En cuarto lugar, se ubica La Araucanía, con un 7,9%.

Respecto de la distribución regional de los distintos tipos de sanciones, destacan con un uso más intenso de las sanciones privativas de libertad en relación con las sanciones en medio libre respecto del total nacional, las regiones de Tarapacá, Atacama (4,2% CSC), Maule y La Araucanía.

3. Adolescentes y jóvenes egresados del Sistema SENAME.

Entre el 8 de junio de 2007 y el 31 de diciembre de 2011 hubo 45.690⁴ egresos de adolescentes y jóvenes, de los cuales un 81% egresó de medidas y sanciones en el medio libre, mientras que un 15% egresó de centros cerrados y un 4% de centros semicerrados.

El uso de las medidas y sanciones así como la permanencia en estas, ha ido variando en el tiempo, acorde al mayor conocimiento de la ley por parte de los distintos actores del sistema de justicia juvenil. Ello explica que el comportamiento anual de los egresos aún no presente una tendencia clara en estos primeros cinco años.

Gráfico 7: Egresos de adolescentes y jóvenes por año.

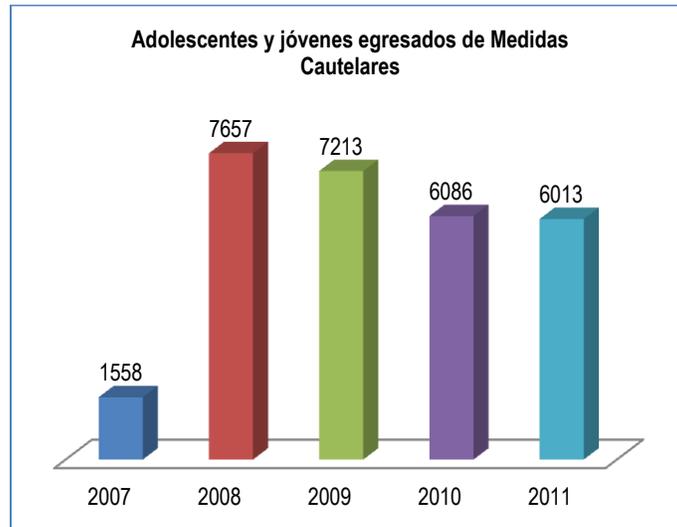


3.1 Adolescentes y jóvenes egresados de Medidas Cautelares

En coincidencia con los datos de ingreso, el año 2008 presenta el mayor número de egresos de medidas cautelares (7.657 egresos), descendiendo en los años siguientes, con tendencia a estabilizarse en los dos últimos años estudiados (6.086 y 6013 respectivamente).

⁴ Tal como ocurre con los ingresos, se contabilizó cada vez que un/a adolescente egresó de una causa. Si en un mismo año egresa de dos causas distintas, se contabiliza por separado. En estos datos, se consideró el último egreso. En ese sentido, si un/a adolescente ingresó a una medida cautelar y luego a una sanción, se contabiliza solo el egreso de la sanción. Se debe advertir que los datos entregados en forma parcelada por medidas, salidas alternativas y sanciones, no suman los datos generales de egreso.

Gráfico 8: Adolescentes y jóvenes egresados de medidas cautelares, por año



Se observa que los egresos de CIP han ido en descenso pasando de representar un 48% de egresos de cautelares en el año 2007, a un 30,9% en el año 2011. Este descenso se corresponde con la caída que experimentaron los ingresos a esta medida cautelar en el periodo en estudio, presentados en la sección anterior. Considerando ambos datos, se puede observar un desincentivo en el uso de la internación provisoria, lo que es un buen indicador del funcionamiento de la ley, puesto que hace mención al uso de la privación de libertad como último recurso.

La MCA presenta una tendencia más estable, con un descenso entre los años 2008 y 2010, y un leve aumento en el año 2011. En términos porcentuales en relación al total de medidas cautelares, la MCA ha ido ganando espacio en el periodo, pasando de un 51,9% a un 69,1%.

Tabla 18: Adolescentes y Jóvenes egresados por año, según medida cautelar

	2007		2008		2009		2010		2011	
	N°	%								
CIP	750	48,1%	3133	40,9%	2922	40,5%	2230	36,6%	1859	30,9%
MCA	808	51,9%	4524	59,1%	4291	59,5%	3856	63,4%	4154	69,1%
TOTAL	1558	100%	7657	100%	7213	100%	6086	100%	6013	100%

3.2 Adolescentes y Jóvenes egresados de Programas de Salidas Alternativas

El Programa de Salidas Alternativas (PSA) es la única modalidad contemplada en la Ley 20.084 que comenzó a operar en el año 2008. Los egresos de los PSA presentan una evolución oscilante, con años de pocos egresos, mientras que al año siguiente se produce un total de egresos que triplica los del año anterior.

Gráfico 9: Adolescentes y jóvenes egresados de PSA, por año.



Según los datos regionales, se percibe diferencias en regiones con bajos egresos como Arica y Parinacota en comparación con regiones como Los Lagos, que presenta altos porcentajes en todos los años.

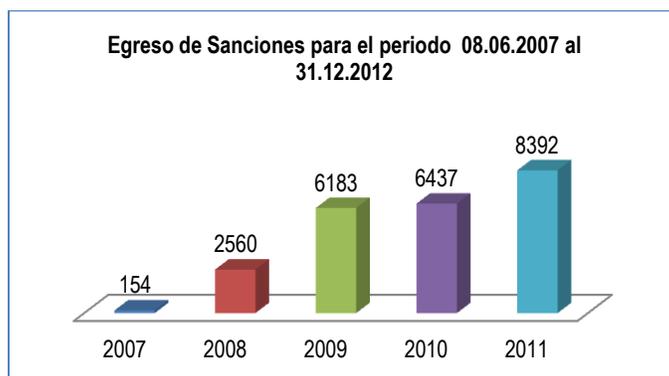
Tabla 19: Egresados de PSA según región y año de egreso.

	2008		2009		2010		2011	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Arica y Parinacota	24	5,8%	81	3,6%	15	2,5%	38	1,8%
Tarapacá	12	2,9%	82	3,7%	14	2,3%	74	3,6%
Antofagasta	6	1,4%	58	2,6%	8	1,3%	64	3,1%
Atacama	25	6,0%	109	4,9%	22	3,7%	104	5,0%
Coquimbo	21	5,1%	117	5,3%	42	7,0%	110	5,3%
Valparaíso	23	5,6%	247	11,1%	65	10,9%	313	15,1%
Libertador Bdo. O'Higgins	46	11,1%	218	9,8%	63	10,5%	187	9,0%
Maule	25	6,0%	149	6,7%	61	10,2%	152	7,3%
Biobío	26	6,3%	116	5,2%	38	6,3%	161	7,8%
La Araucanía	15	3,6%	100	4,5%	39	6,5%	126	6,1%
Los Ríos	11	2,7%	92	4,1%	27	4,5%	97	4,7%
Los Lagos	72	17,4%	289	13,0%	62	10,4%	193	9,3%
Aysén	13	3,1%	29	1,3%	7	1,2%	58	2,8%
Magallanes	10	2,4%	92	4,1%	34	5,7%	59	2,8%
Metropolitana	85	20,5%	448	20,1%	102	17,0%	337	16,3%
TOTAL	414	100%	2227	100%	599	100%	2073	100%

3.3 Adolescentes y jóvenes egresados de Sanciones.

Los egresos desde sanciones durante el periodo en estudio, como se aprecia a continuación en el gráfico N°13, presentan una evolución en alza, con tres momentos claros. En los primeros dos años, los egresos no son numerosos, lo que se explica pues los/as adolescentes y jóvenes están comenzando a cumplir sanción. Entre los años 2009 y 2010 los datos muestran una estabilización de los egresos, estos aumentan, probablemente debido al término del periodo de cumplimiento de las sanciones ingresadas en los primeros años de funcionamiento de la ley.

Gráfico 10: Adolescentes y jóvenes egresados de sanciones, por año de egreso.



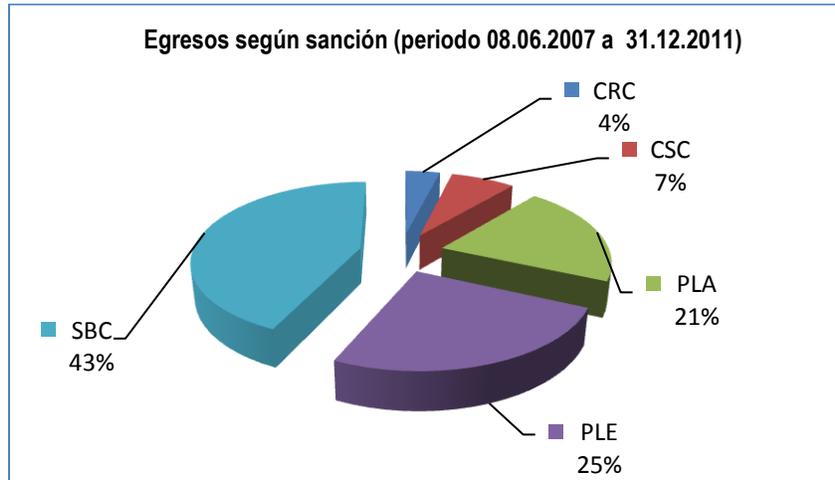
Al analizar los datos de egreso por modalidad de sanción y año del egreso (tabla N°20), podemos ver que en régimen cerrado el mayor número de egresos se produce en el año 2011, donde se concentra el 59,4% de los egresos. Lo mismo ocurre con el régimen Semicerrado, que para el mismo año alcanza el 46,6%. Esta concentración de los egresos al final del periodo de estudio puede explicarse por la extensión de las penas en ambos modelos, pues como se mencionó anteriormente, han empezado a cumplirse las penas de los primeros sancionados en modelos privativos de libertad, esperando que en los años siguientes el número de egresos anuales tienda a la estabilización.

Tabla 20: Adolescentes y jóvenes egresados según modalidad de sanción y año.

	2007		2008		2009		2010		2011		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Cerrado	13	1,4%	62	6,7%	99	10,6%	204	21,9%	553	59,4%	931	100%
Semicerrado	36	2,1%	175	10,1%	296	17,1%	417	24,1%	807	46,6%	1731	100%
Medio Libre	105	0,5%	2323	11,0%	5788	27,5%	5816	27,6%	7032	33,4%	21064	100%
TOTAL	154	0,6%	2560	10,8%	6183	26,1%	6437	27,1%	8392	35,4%	23726	100%

Ahora bien, si detallamos el total de egresos del periodo según la sanción recibida (Gráfico N°15), se observa que las sanciones de Servicios en beneficio de la comunidad (SBC) son las de mayor presencia con un 43%, seguidas por los Programas de Libertad Asistida Especial (25%) y Libertad Asistida (21%).

Gráfico 11: Adolescentes y jóvenes egresados según sanción.



Al analizar la distribución anual según sanción (Tabla N°21), vemos que el año 2007 es atípico en relación a los años siguientes. Los PLE son los que presentan egresos más estables dentro del periodo, mientras que CRC ha ido en un aumento sostenido en los últimos tres años.

Tabla 21: Adolescentes y jóvenes egresados según sanción y año

	2007		2008		2009		2010		2011	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
CRC	13	8,4%	62	2,4%	99	1,6%	204	3,2%	553	6,6%
CSC	36	23,4%	175	6,8%	296	4,8%	417	6,5%	807	9,6%
PLA	32	20,8%	466	18,2%	1533	24,8%	1961	30,5%	864	10,3%
PLE	16	10,4%	517	20,2%	1615	26,1%	1483	23,0%	2336	27,8%
SBC	57	37,0%	1340	52,3%	2640	42,7%	2372	36,8%	3832	45,7%
TOTAL	154	100%	2560	99,9%	6183	100%	6437	100%	8392	100%

Al analizar las causales por las que se produce el egreso (Tabla N°22), se observa que el cumplimiento de la sanción es la causal con mayor peso en todos los años estudiados. Sin embargo, los incumplimientos presentan una tendencia a la baja, lo que puede estar explicado por el alza en los últimos años de la suspensión de condena, lo que implica la comisión de un nuevo delito.

Tabla 22: Adolescentes y jóvenes egresados según causal de egreso y año.

Causal de Egreso	2007		2008		2009		2010		2011	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Fallecimiento	3	1,9%	10	0,4%	35	0,6%	27	0,4%	30	0,4%
Fuga desde centro cerrado (CIP, CRC)	0	0,0%	2	0,1%	2	0,0%	3	0,0%	8	0,1%
Incumplimiento de sanción (sin pronunciamiento o resolución del tribunal)	42	27,3%	636	24,8%	1254	20,2%	1201	18,7%	662	7,9%
Ingresa a otra medida o sanción y no puede cumplir ambas simultáneamente	26	16,9%	744	29,1%	1292	20,9%	1121	17,4%	1069	12,7%
Nunca se establece contacto con el adolescente	0	0,0%	17	0,7%	19	0,3%	157	2,4%	284	3,4%
Sobreseimiento definitivo	0	0,0%	0	0,0%	1	0,0%	11	0,2%	25	0,3%
Sobreseimiento temporal	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	4	0,1%	5	0,1%
Tribunal decreta cumplimiento de la sanción	62	40,3%	956	37,3%	3002	48,6%	2987	46,4%	3418	40,7%
Tribunal decreta quebrantamiento	7	4,5%	95	3,7%	130	2,1%	138	2,1%	635	7,6%
Tribunal decreta remisión de la sanción	2	1,3%	21	0,8%	182	2,9%	189	2,9%	360	4,3%
Tribunal decreta suspensión condicional	0	0,0%	3	0,1%	7	0,1%	12	0,2%	29	0,3%
Tribunal decreta suspensión de la condena	0	0,0%	0	0,0%	147	2,4%	411	6,4%	1263	15,1%
Tribunal decreta sustitución condicional de sanción privativa de libertad	1	0,6%	7	0,3%	12	0,2%	32	0,5%	94	1,1%
Tribunal decreta sustitución de sanción	4	2,6%	33	1,3%	58	0,9%	84	1,3%	361	4,3%
Tribunal decreta traslado por cumplimiento parcial en sanción mixta	0	0,0%	3	0,1%	6	0,1%	28	0,4%	59	0,7%
Otras	3	1,9%	5	0,2%	1	0,0%	6	0,2%	13	0,1%
tribunal revoca la sanción	4	2,6%	28	1,1%	35	0,6%	26	0,4%	76	0,9%
TOTAL	154	100%	2560	100%	6183	100%	6437	100%	8392	100%

Al analizar los datos distinguiendo las causales de egreso favorables del Sistema⁵, podemos ver que éstas han ido en aumento en el periodo, donde el 2007 los egresos favorables eran un 45% y el año 2011 se encuentra en un 51%, con un peak en el año 2009 de 53%. El promedio de egresos favorables en el periodo es de un 50%, lo que nos arroja un panorama positivo en el cumplimiento de las sanciones.

Tabla 23: Adolescentes y jóvenes con egresos favorables y no favorables, según año

	2007		2008		2009		2010		2011		Total	
	N°	%	N°	%								
Egresos favorables	69	45%	1020	40%	3260	53%	3320	52%	4292	51%	11961	50%
Egresos no favorables	85	55%	1540	60%	2923	47%	3117	48%	4100	49%	11765	50%
Total egresos	154	100%	2560	100%	6183	100%	6437	100%	8392	100%	23726	100%

⁵ Cumplimiento, Remisión, sustitución y traslado por cumplimiento parcial de sanción mixta.

4. Índices de reincidencia en el Sistema Juvenil

A fines del año 2011 se licitó el estudio “Modelo y Medición de la Reincidencia Juvenil”, siendo adjudicado al Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) de la Universidad de Chile. Ello nos ha permitido contar con datos precisos sobre el número de jóvenes que han ingresado a Sename por LRPA y reingresan condenados por nuevos delitos, ya sea en Sename o GENCHI.

El estudio realiza la medición de la reincidencia a través de dos modelos distintos, para una misma cohorte de adolescentes y jóvenes, recogiendo la experiencia de los modelos más usados internacionalmente. Para ambos modelos se trabaja con la cohorte del año 2008, realizando un seguimiento por doce meses y veinticuatro meses.

4.1 Resultados para el Modelo A de medición de reincidencia

La medición realizada por el modelo A, la cohorte de seguimiento está conformada por los adolescentes y jóvenes ingresaron a cumplir condena en sanciones en medio libre y en centros semicerrados y jóvenes que egresaron de cumplir condena en los centros cerrados. Los resultados obtenidos en este modelo, son los siguientes:

Tabla 24: Resultados de medición reincidencia, modelo A

Cohorte 2008	Modelo A		
	Total Cohorte	Frecuencia Reincidencia	Tasa
Tasa general de reincidencia 12 meses	6384	1886	29,54
Tasa general de reincidencia 24 meses	6384	2863	44,85

4.2 Resultados para el Modelo B de medición de reincidencia

En el modelo de medición B, la cohorte de seguimiento está conformada por los adolescentes y jóvenes que egresaron de condenas en los centros cerrados, semicerrados y sanciones en medio libre. Los resultados en este modelo son:

Tabla 25: Resultados de medición reincidencia, modelo A

Cohorte 2008	Modelo B		
	Total Cohorte	Frecuencia Reincidencia	Tasa
Tasa general de reincidencia 12 meses	1667	656	39,35
Tasa general de reincidencia 24 meses	1667	896	53,75

Dado el poco tiempo de vigencia de la LRPA y las sanciones asociadas, aún no se puede hablar de un sistema estabilizado, por lo que no se puede escoger cual de ambos modelos es el que mejor contabiliza la reincidencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el análisis comparado de ambos modelos se podría explicar las tasas mayores que arroja el modelo B, con respecto al modelo A, por el efecto de control que ejercen las sanciones en medio libre. Dado que el modelo B solo mide al egreso, se pierde este efecto, lo que ilustra sobre las bondades de las sanciones no privativas de libertad en cuanto a la prevención de la reincidencia.

IV. OFERTA PROGRAMÁTICA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CENTROS Y PROYECTOS DE LA LRPA

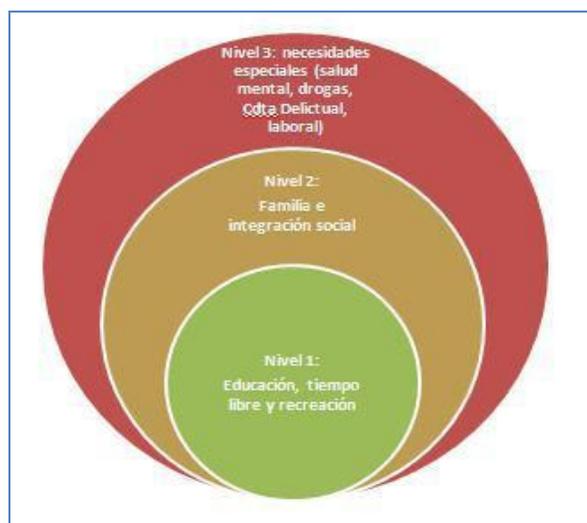
1. Principios y objetivos de la oferta.

La ley 20.084, como se mencionó anteriormente, se sustenta en un enfoque socioeducativo, orientado a la responsabilización y la reinserción social, obligando a SENAME a contar con una oferta programática para centros y proyectos que permitan cumplir con los objetivos de reinserción propuestos.

La oferta programática para adolescentes y jóvenes ingresados a SENAME debe cumplir con: ser multimodal y ecosistémica. Multimodal, para abarcar el conjunto de factores vinculados a la comisión de delitos, así como las actitudes y comportamientos prosociales; y ecosistémica, porque las estrategias de intervención deben comprender al sujeto como parte de su entorno familiar y comunitario. En este sentido, se sostiene que la oferta requiere estar basada en el individuo, en la familia y en la comunidad para abordar de manera eficaz los factores de riesgo de reincidencia y potenciar la capacidad de respuesta del/a adolescente y el desistimiento. En este contexto, es importante organizar la oferta programática en el centro, de manera tal que respondan a las necesidades específicas de los adolescentes, considerando la etapa de desarrollo en que se encuentran.

A continuación, se presenta una figura que muestra la distribución del acceso a la oferta programática en los centros y programas abarcando desde el ámbito comunitario al individual (ver Recuadro). En esta se puede observar que todos los/as adolescentes condenados/as deben acceder a programas de educación, uso del tiempo libre y recreación (dimensión comunitaria); y según el análisis de los resultados de la evaluación inicial o de avance de cada caso, establecer las necesidades de acceso a los programas de familia e integración socio-comunitaria, y a las necesidades de intervención específicas e individuales (conducta delictual, salud mental y drogas, consumo problemático de drogas, capacitación laboral, entre otros).

Gráfico 12: Oferta Programática



Fuente: Orientaciones Técnicas Centros Cerrados 2011 - SENAME.

Se deben estructurar procesos de trabajo para ejecutar programas de intervención en los distintos niveles en coordinación con las instituciones externas que brindan servicios a los/las adolescentes. La propuesta debe ser flexible y mejorable, de acuerdo a cada contexto, experiencias de trabajo y recursos disponibles. Un principio importante es la capacidad de respuesta por parte de las instituciones a las que el/la adolescente ingresa (establecimiento educacional, PAI –CONACE-, centros de salud mental, otras según sus necesidades y oportunidades), estas deben adecuar la intervención y establecer un manejo diferenciado de casos en base a las necesidades específicas identificadas en las evaluaciones.

Pasos para establecer la oferta programática:

- a. Primero se realizan las evaluaciones de diagnóstico o de avance.
- b. Con los resultados obtenidos, se realiza el análisis de caso y se elabora el Plan de Intervención Individual (PII), decidiendo cual es la oferta programática a la que accederá cada caso, según sus necesidades específicas, considerando la capacidad de respuesta.
- c. De esta manera se focalizan los programas más intensivos a los/las adolescentes que son diagnosticados como de mayor complejidad.

2. Oferta del Sistema Educativo

Durante el funcionamiento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente ha sido clave la consideración de la oferta educativa para los adolescentes atendidos. A este respecto, ésta se ha conformado con la presencia de Centros de Educación Integral para Adultos (CEIA) y los Programas de Apoyo para la Reinserción Educativa (ASR) en los Centros Privativos de Libertad y de la red de educación regular y especial para Centros Semicerrados y Programas en Medio Libre.

Al evaluar los datos de los dos últimos años de ejecución de la LRPA, podemos decir que del total de adolescentes atendidos en el año 2011 en centros y programas de la LRPA y que al momento de su ingreso no se encontraban incorporados al sistema educativo, se logró que un total de 86,87% de ellos, fuesen reincorporados al sistema escolar. Esta cifra es un 30% mayor a lo logrado en el año 2010, donde se logró incorporar al 56,96% de los/as adolescentes desescolarizados. La tabla N°26 muestra la distribución de éstos según sanción o medida, evidenciando los niveles de mejoramiento en cada sistema respecto del año 2010.

Tabla 26: Número de adolescentes incorporados al sistema educativo por año (SIG N° 16, DEPLAE)

Modelo	2010	2010	2010	2011	2011	2011
	N° Adolescentes NO insertos en Sist. Escolar al momento de su ingreso	Adolescentes matriculados	% Incorporación desescolarizados	N° Adolescentes NO insertos en Sist. Escolar al momento de su ingreso	Adolescentes matriculados	% Incorporación desescolarizados
CIP	1330	1130	84,96%	922	841	91,21%
CRC	503	435	86,48%	503	461	91,65%
CSC	521	293	56,24%	325	240	73,85%
PLA-PLE	4539	2068	45,56%	2370	2037	85,95%
Total General	6893	3926	56,96%	4120	3579	86,87%

Analizados los resultados por cada línea, se aprecia que es en los programas de medio libre donde existe un aumento sustantivo en los niveles de reincorporación educativa, lográndose avanzar de 56,24% a un nivel de 73,85% (18 puntos porcentuales de diferencia) en la modalidad de Semicerrados, y de un 45,56% el año 2010 a un 85,95% el 2011 en los programas PLA-PLE (40 puntos porcentuales de diferencia), lo que denota un avance en las estrategias de trabajo con la red de oferta pública que debe brindar esta oferta (a diferencia de los sistemas privativos de libertad donde esta oferta es asegurada desde la propia institución).

No obstante el avance de los programas de medio libre en este objetivo de reinserción, los niveles de logro respecto a los sistemas privativos siguen siendo menores, esto último es posible asociarlo a las debilidades presentadas en la oferta sectorial ambulatoria para jóvenes con perfil complejo, así como a los bajos resultados de los primeros tres años de ejecución de la Ley en este aspecto.

En relación a estas cifras, cabe notar que existen argumentos de índole sistémico e individual que afectan los resultados:

1. Los jóvenes en conflicto con la ley están en proceso de desescolarización. Es importante destacar la característica procesual del abandono escolar. Algunos jóvenes lo comenzaron antes de su condena. Todos lo están haciendo desde el condicionamiento de la libertad o la misma reclusión. Los que llegaron a los Centros, habiendo ya abandonado sus estudios tomaron esa decisión como respuesta a diversas situaciones:
 - Exclusivamente personales, si el adolescente lo hizo sin participación de terceros,
 - Asumiendo la decisión y/o acción de terceros pertenecientes a la esfera familiar o al grupo de pares;
 - Porque el sistema educacional, mediante medidas administrativas (suspensión, expulsión) malas relaciones con profesores y pares, reiteradas repitencias, entre otras, ya lo había excluido.
2. Para los (as) jóvenes en general, la Educación o el acceso a ella, no se vislumbra como la adquisición de esta como un puente seguro para acceder a mejores condiciones de vida.
3. Se aprecia una “devaluación de los títulos de la educación” por parte de los jóvenes, a que hoy día no basta con terminar determinados ciclos académicos para acceder a trabajos.
4. Existen además dificultades externas de acceso a la oferta Educacional:
 - Estigmatización hacia el joven por parte de quienes toman la decisión de entregar matrículas
 - Falta de una enseñanza flexible destinada a nivelación de estudios frente a situaciones de desfase y analfabetismo por desuso en la mayoría de los jóvenes.
 - La Escuela (como institución), resulta poco atractiva en aspectos metodológicos frente a la situación de escolaridad de los/as jóvenes del circuito.
 - Plazos de matrículas rígidos cuando se intenta incorporar a un joven
 - La falta de oferta adecuada al perfil y necesidades de los jóvenes, lo que se asocia a su condición refractaria ante modelos formales, convencionales y normativos que los han discriminado o multiexpulsado.
 - La existencia de condiciones familiares o personales que obligan a los adolescentes a privilegiar la subsistencia económica por sobre la asistencia educativa

3. Adolescentes incorporados a cursos de capacitación

En términos de acceso a oferta formativa, con vistas a favorecer procesos de empleabilidad, tenemos los siguientes resultados señalados en la Tabla N° 27, lo que nos muestra un aumento de 13 puntos porcentuales el año 2011 respecto del 2010, en los porcentaje de adolescentes incorporados a instancias de capacitación respecto del total de adolescentes atendidos que cumplen los requisitos para ingresar a capacitación⁶.

Tabla 27: Número de adolescentes incorporados a Capacitación por año (SIG N° 18, DEPLAE)

Modelo	2010 N°Adolescentes Incorporados a Capacitación	2010 Adolescentes que cumplen requisitos de capacitación	2010 % Incorporación	2011 N°Adolescentes Incorporados a Capacitación	2011 Adolescentes que cumplen requisitos	2011 % Incorporación
CRC	526	590	89,15%	738	799	92,37%
CSC	151	281	53,74%	160	234	68,38%
PLA-PLE	845	2288	36,93%	1290	2534	50,91%
Total General	1522	3159	48,18%	2188	3567	61,34%

Según los resultados reportados por el SIG N° 18, del año 2011, un 61,34% de los jóvenes condenados que permanecen en centros (CRC y CSC) y programas (PLA-PLE) y que cumplen el perfil de capacitación efectivamente tuvieron acceso a cursos de formación laboral, no obstante este mismo instrumento nos revela que en esta población existe una brecha importante de jóvenes, especialmente en los programas del medio libre, que no accedieron a iniciativas de formación laboral (49,09%), por lo que se requiere:

- Instalar un sistema de financiamiento, idealmente basado en un “fondo” estable dirigido a financiar los diversos programas formativos a los que potencialmente puedan acceder los y las adolescentes en todo momento del año. La lógica de las licitaciones y la política de “cupos”, no es funcional a las dinámicas propias del circuito de atención de jóvenes, dificultando la estabilidad y/o regularidad de la oferta.
- La necesidad de complementar esfuerzos con organismos del ámbito público y privado para conformar una oferta estable y pertinente de formación laboral en oficios que responda a los objetivos de empleabilidad. En este eje, resulta estratégico conformar con actores del ámbito privado, especialmente del área empresarial, una red de apoyo que favorezca la inserción laboral efectiva, favoreciendo la oportunidad de los jóvenes para acceder a empleos formales y estables, que desincentiven la participación en nuevas conductas delictivas.
- Contar con estudios actualizados y pertinentes del mercado laboral nacional que nos permita generar propuestas o programas formativos pertinentes a los requerimientos del mercado laboral. Los programas formativos deberían tener un impacto significativo en la colocación laboral de los jóvenes. Dichos estudios además de permitirnos detectar los sectores productivos que tienen mayor demanda y de los oficios ligados a ellos, debería orientarnos respecto de las competencias mínimas y específicas que los jóvenes deberían desarrollar en sus procesos formativos, lo cual nos permitiría mejorar los programas por los cuales se licita esta oferta de cursos.

⁶ Para ingresar a cursos de capacitación laboral se requiere: ser mayor de 16 años; contar con octavo básico; no estar inhabilitado en el tratamiento de consumo de drogas; compatibilidad horaria con asistencia educativa

A pesar de los importantes avances evidenciados en la incorporación de jóvenes a instancias de capacitación laboral, aún estamos lejos de contar con la cobertura necesaria en esta materia. Un exitoso cumplimiento de los objetivos de la ley no sólo implica alejar al adolescente de la práctica delictual y su potencial reincidencia, sino también y fundamentalmente permitirle una efectiva integración a la sociedad y para ello, procesos de formación integral y de calidad, programas de empleabilidad y emprendimiento, constituyen ejes fundamentales de cualquier propuesta de socioeducativa. Es en éste ámbito que el mayor desafío para nuestra institución esta en mejorar los niveles acceso de los centros y programas de medio libre, que si bien respecto del año 2010 igualmente muestran avances, aún registran una brecha 32% en CSC y 49% en PLA- PLE que no ha logrado contar con oferta de capacitación.

4. Adolescentes incorporados a tratamiento de drogas⁷

Durante el periodo junio 2007-diciembre 2011 se han atendido 19.986 casos en las diferentes ofertas de tratamiento de drogas, con una mayor presencia de los tratamientos en el Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre y, en segundo lugar, Ambulatorio Intensivo en Centros Privativos de Libertad.

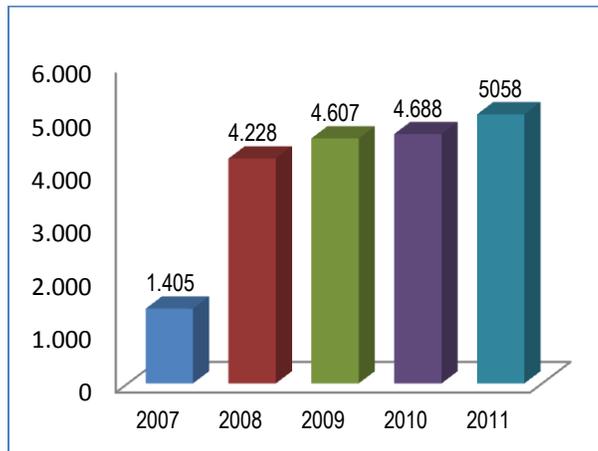
Tabla 28: Casos atendidos en tratamientos de drogas, entre de junio de 2007 y diciembre de 2011

PLANES	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ambulatorio Intensivo medio Libre	729	2.194	2.562	2.555	2.910	10.950
Corta Estadía Medio Libre	52	182	302	305	280	1.121
Residencial Medio Libre	128	523	468	431	450	2.000
Ambulatorio Intensivo Privativo de Libertad	496	1.253	1.201	1.320	1.318	5.588
Corta Estadía Privativo de Libertad	0	76	74	77	100	327
TOTAL	1.405	4.228	4.607	4.688	5.058	19.986

En el gráfico siguiente, es posible ver que la oferta entre los años 2008 y 2011 se ha mantenido estable, con leves aumentos de un año a otro.

⁷ Fuente: SENDA

Gráfico 13: Casos atendidos en tratamientos de drogas por año



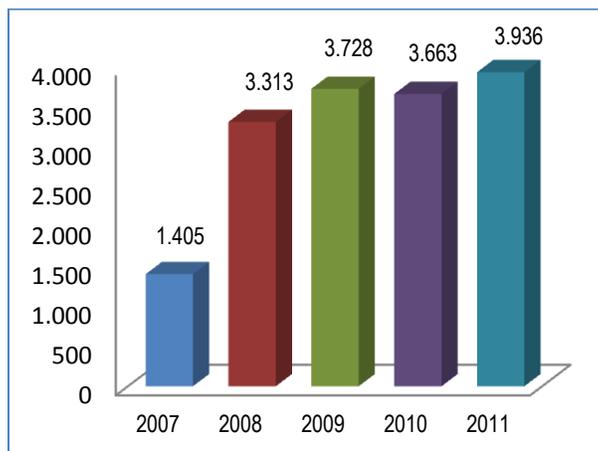
4.1 Número de adolescentes atendidos por Senda (ex Conace)

Si nos enfocamos en el número de adolescentes atendidos, vemos que en el periodo junio 2007 a diciembre 2011, 16.045 adolescentes han recibido tratamiento de drogas. En este sentido, un mismo adolescente puede haber recibido más de un tratamiento en el periodo.

Tabla 29: adolescentes atendidos en programas de tratamiento de drogas

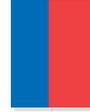
	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Jóvenes atendidos	1.405	3.313	3.728	3.663	3.936	16.045

Gráfico 14: Adolescentes atendidos en programas de tratamiento de drogas

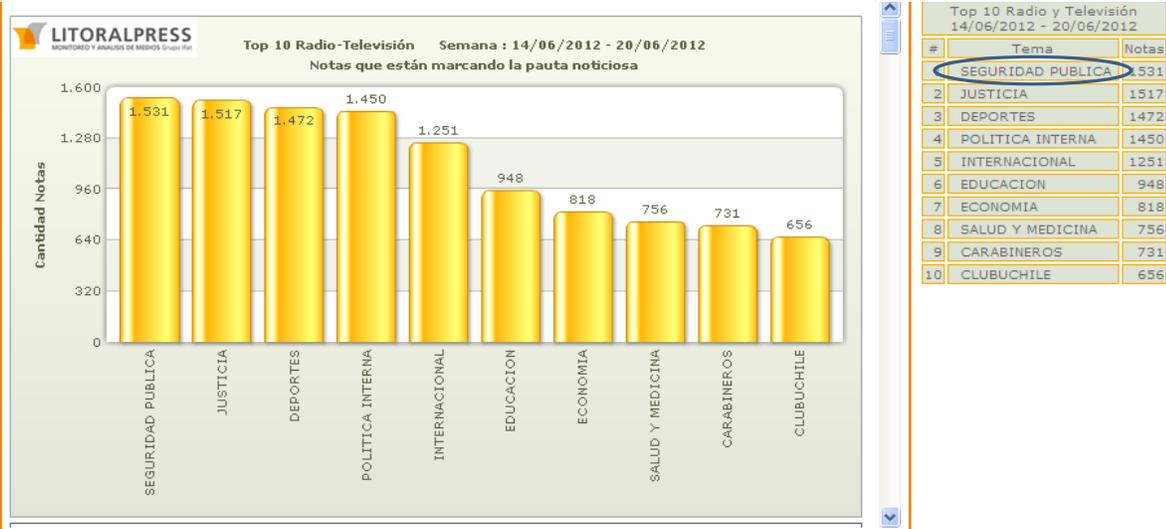


V. ANEXOS

1. Anexo N°1: Medios de Comunicación



Medios de comunicación.



2. Anexo n°2: Denuncias 2008 a 2010



**% DE CASOS POR LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (LRPA)
RESPECTO DEL TOTAL DE CASOS POBLACION GENERAL**
Boletín Estadístico Ministerio Público 2008-2012

	2008			2009			2010		
	TOTAL DENUNCIAS	TOTAL DENUNCIAS LRPA	% CASOS LRPA DEL TOTAL	TOTAL DENUNCIAS	TOTAL DENUNCIAS LRPA	% CASOS LRPA DEL TOTAL	TOTAL DENUNCIAS	TOTAL DENUNCIAS LRPA	% CASOS LRPA DEL TOTAL
CASOS INGRESADOS	1.213.797	53.120	4,37%	1.276.296	52.770	4,1%	1.247.104	47.894	3,8%

	2011			ENERO -MARZO 2012		
	TOTAL DENUNCIAS	TOTAL DENUNCIAS LRPA	% CASOS LRPA DEL TOTAL	TOTAL DENUNCIAS	TOTAL DENUNCIAS LRPA	% CASOS LRPA DEL TOTAL
CASOS INGRESADOS	1.378.873	52.502	3,8%	345.075	12.078	3,5%

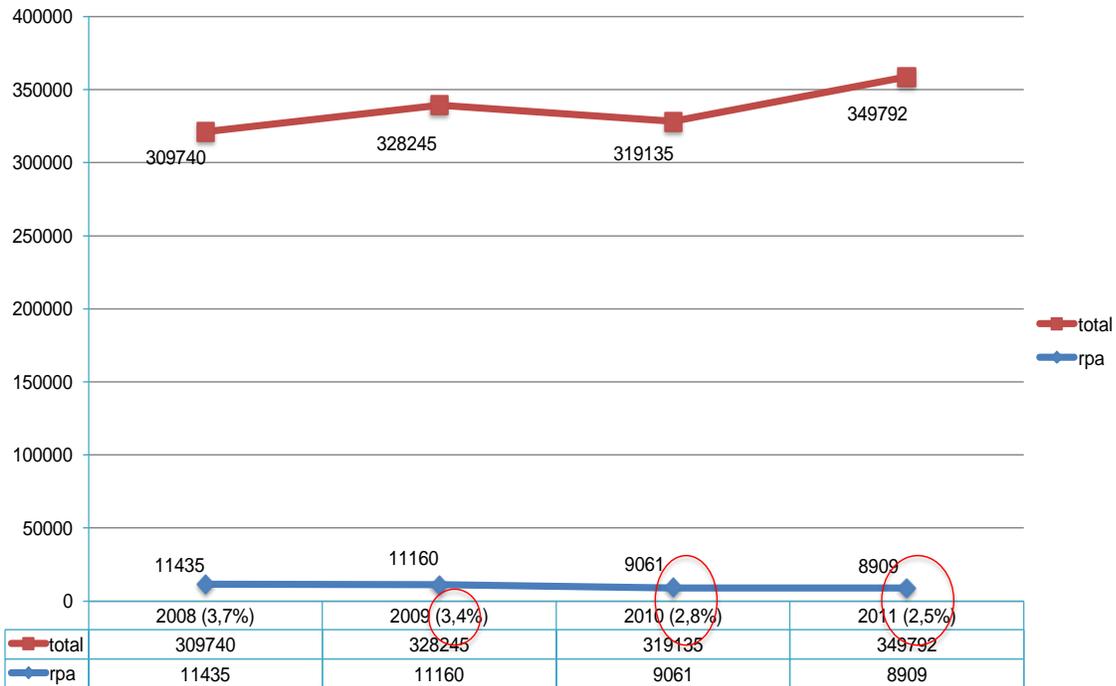


3. Anexo n°3: Evolución de homicidios, delitos sexuales y robos violentos y no violentos.



Evolución de Homicidios, delitos sexuales y robos violentos y no violentos.

Datos MP.



4. Anexo n°4: Inversión en Infraestructura

CUADRO RESUMEN DE INVERSIÓN ASOCIADOS A OBRAS EN SEMICERRADOS DEL PAÍS
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2006 A 2012

REGION	CENTRO	AÑO DE INVERSIÓN							TOTAL POR CENTRO
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
XIV Arica y Parinacota	CSC Arica	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
I Tarapacá	CSC Iquique	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
II Antofagasta	CSC Antofagasta	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
III Atacama	CSC Copiapó	\$ 0	\$ 29.239.744	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 29.239.744
IV Coquimbo	CSC La Serena	\$ 0	\$ 15.325.359	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.325.359
V Valparaíso	CSC Limache	\$ 55.735.832	\$ 0	\$ 0	\$ 6.047.996	\$ 9.554.790	\$ 7.409.987	\$ 6.854.500	\$ 85.603.105
VI Libertado B. O'Higgins	CSC Rancagua	\$ 0	\$ 83.986.185	\$ 0	\$ 7.457.730	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 91.443.915
VII Maule	CSC Talca	\$ 0	\$ 32.217.348	\$ 3.206.931	\$ 5.187.058	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.611.337
VIII Bío Bío	CSC Concepción	\$ 0	\$ 60.897.608	\$ 9.891.875	\$ 15.305.398	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 86.094.881
IX Araucanía	CSC Temuco	\$ 0	\$ 34.277.412	\$ 60.694.279	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000.000	\$ 100.971.691
X Los Lagos	CSC Puerto Montt	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
XI Aysén	CSC Coyhaique	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
XII Magallanes	CSC Punta Arenas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 669.018	\$ 669.018
XIII Metropolitana	CSC Calera de Tango	\$ 0	\$ 126.319.957	\$ 55.940.608	\$ 0	\$ 34.971.726	\$ 19.003.569	\$ 0	\$ 236.235.860
	CSC La Cisterna	\$ 0	\$ 121.850.854	\$ 2.719.150	\$ 0	\$ 0	\$ 10.985.190	\$ 0	\$ 135.555.194
	CSC Santiago	\$ 0	\$ 41.209.213	\$ 452.200	\$ 0	\$ 0	\$ 36.421.156	\$ 0	\$ 78.082.569
	CSC Entre Calles	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.936.020	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 41.936.020
TOTALES POR AÑO =		\$ 55.735.832	\$ 545.323.680	\$ 132.905.043	\$ 75.934.202	\$ 44.526.516	\$ 73.819.902	\$ 13.523.518	\$ 941.768.693

CUADRO RESUMEN INVERSIONES PRESUPUESTO SENAME Y FNDP - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS CERRADOS

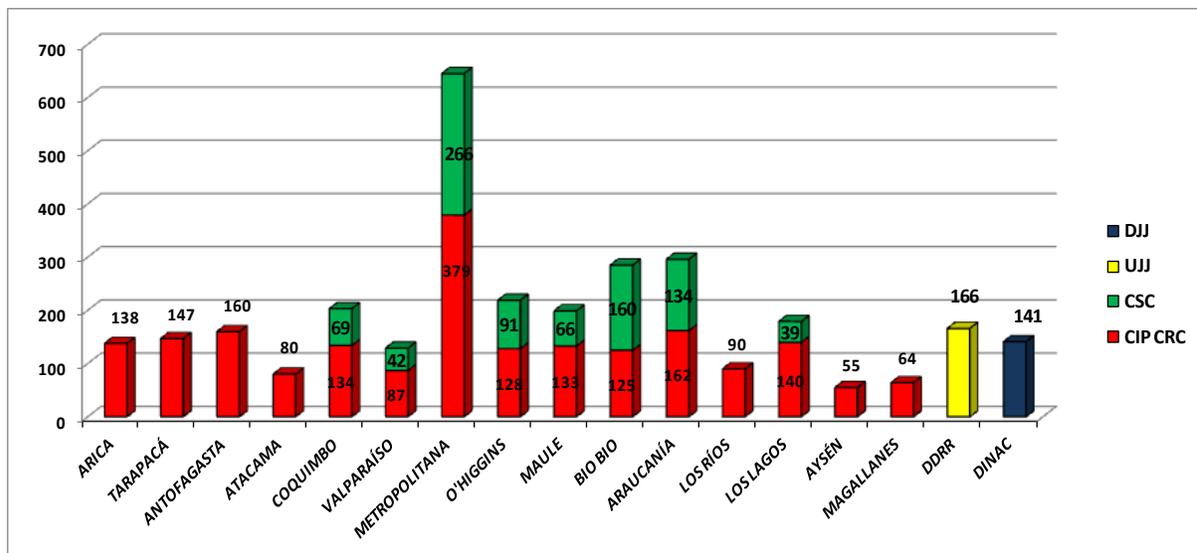
REGION	CENTRO	AÑO DE INVERSIÓN							TOTAL POR CENTRO
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
Arica y Parinacota	CIP CRC Arica	0	143.526.356	65.202.566	5.701.290	4.056.263	0	148.200.000	366.686.475
Tarapacá	CIP CRC Iquique	0	134.922.818	136.806.180	26.361.499	41.519.742	4.136.678	148.581.941	492.328.858
Antofagasta	CIP CRC Antofagasta	0	83.529.000	78.400.493	0	92.987.401	5.654.880	50.974.728	311.546.502
Atacama	CIP CRC Copiapó	2.999.984	255.104.322	41.982.378	0	41.717.892	17.149.090	72.599.998	431.553.664
Coquimbo	CIP CRC La Serena	0	108.083.608	32.462.670	3.385.550	9.270.629	79.624.439	367.212.324	600.039.220
Valparaíso	CIP CRC Limache	28.704.571	319.603.503	272.416.539	44.178.137	42.190.356	85.564.376	1.115.748.671	1.908.406.153
Libertado B. O'Higgins	CIP CRC Graneros	52.826.423	205.188.946	200.645.031	12.042.740	24.825.159	30.162.316	157.540.839	683.231.454
Maule	CIP CRC Talca	0	354.654.801	155.863.882	688.250	73.397.275	147.378.680	416.270.202	1.148.253.090
Bío Bío	CIP CRC Coronel	29.595.300	300.216.198	156.525.805	38.709.391	20.696.516	5.139.610	175.081.045	725.963.865
Araucanía	CIP CRC Chol Chol	0	180.202.217	111.561.408	183.087.774	125.413.109	8.959.400	709.637.520	1.318.861.428
Los Ríos	CIP CRC Valdivia	15.641.312	233.999.182	70.531.681	30.078.065	0	26.828.223	81.919.116	458.997.579
Los Lagos	CIP CRC Puerto Montt	27.823.866	27.511.314	168.136.386	24.387.663	8.233.550	63.911.677	169.976.299	489.980.755
Aysén	CIP CRC Coyhaique	0	0	0	7.564.199	13.547.728	15.916.250	24.000.000	61.028.177
Magallanes	CIP CRC Punta Arenas	0	49.196.920	47.574.340	6.054.125	4.243.143	7.616.000	243.450.888	358.135.416
Metropolitana	CIP CRC San Bernardo	28.863.656	565.231.068	197.493.198	18.926.664	108.127.696	122.458.957	14.177.321	1.055.278.560
	CIP CRC San Joaquín	0	446.547.199	121.630.395	5.784.709	11.064.858	20.179.247	31.149.928	636.356.336
	CIP CRC Santiago	0	224.811.111	26.682.577	1.421.456	20.263.990	3.423.814	55.240.895	331.843.843
	CIP CRC Metropolitano Norte	0	0	0	0	0	0	257.230.777	257.230.777
TOTALES		186.455.112	3.632.328.563	1.883.915.529	408.371.512	641.555.307	644.103.637	4.238.992.492	11.635.722.152

5. Anexo n°5: Capacitación del Personal

PARTICIPANTES EN CAPACITACIONES EN EL PERIODO 2007 – 2012, POR REGIÓN Y DEPENDENCIA

PARTICIPANTES POR PROCEDENCIA ENTRE EL 2007 Y 2012																	
	ARICA	TARAP.	ANTOFAG.	ATAC.	COQ.	VALP.	METROP.	O'HIG.	MAULE	BIO BIO	ARAUC.	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSÉN	MAGALL.	DDRR	DINAC
CIP CRC	138	147	160	80	134	87	379	128	133	125	162	90	140	55	64		
CSC					69	42	266	91	66	160	134		39				
UJJ																166	
DJJ																	141

Gráfico N°6 Número de participantes por Región



Entre los años 2007 y 2012 se ha capacitado un total de 3196 participantes del área de RPA en todo Chile (si un/a funcionario/a participa en más de una capacitación, se vuelve a contar).

6. Anexo nº6: Recursos Humanos

DOTACION FUNCIONARIOS PROFESIONALES CENTROS JUSTICIA JUVENIL 2007-2012

Tabla Nº 1: Estamentos según años

ESTAMENTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total	1630	1816	1864	1936	1940	1949
Administrativo	816	863	906	963	946	922
Auxiliar	341	340	320	306	307	306
Profesional	450	567	579	604	623	649
Tecnico	23	46	59	63	64	72

Tabla Nº 2

Total Profesionales Centros Justicia Juvenil						
Categoría	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Administración	8	9	9	8	12	15
Area Formación	32	60	58	55	56	56
Apoyo a la Reinserción	16	17	16	17	20	23
Area Salud	3	7	6	6	4	5
Area Seguridad	0	7	7	7	6	7
Educadores Profesionales	142	159	161	185	193	202
Area Juridica	2	15	12	12	10	9
Directivos Centros	84	82	80	75	80	81
Profesionales Intervención	130	175	194	197	197	208
Profesionales Coordinación	33	36	36	42	45	43
Total	450	567	579	604	623	649

La tabla Nº 1 muestra especialmente el aumento de los profesionales en relación a los demás estamentos, lo cual ha significado una profesionalización del desempeño laboral.

7. Anexo n°7: Recursos Financieros Invertidos (sin considerar infraestructura)

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INFRACTORES DE LEY DESDE LA PUESTA EN MARCHA DE LA LEY									
CONCEPTOS		SUBTÍTULO	DEL 08 JUNIO A DICIEMBRE 2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL	
INFRACTORES	ADM. DIRECTA	CIP CRC	21	6.320.726.304	12.802.238.326	15.051.552.000	17.000.203.788	17.776.624.744	68.951.345.162
			22	1.324.471.102	2.841.825.097	3.254.878.409	3.463.085.705	3.753.255.675	14.637.515.988
			29	410.169.628	331.240.538	352.919.113	74.787.548	252.082.823	1.421.199.650
		SUB TOTAL		8.055.367.034	15.975.303.961	18.659.349.522	20.538.077.041	21.781.963.242	85.010.060.800
		CSC	21	1.443.176.474	2.703.963.316	3.272.221.909	3.871.650.390	4.202.983.031	15.493.995.120
			22	113.658.442	522.142.889	688.700.369	710.713.655	835.326.633	2.870.541.988
	29		52.243.226	44.041.924	47.970.150	41.873.084	50.403.060	236.531.444	
	SUB TOTAL		1.609.078.142	3.270.148.129	4.008.892.428	4.624.237.129	5.088.712.724	18.601.068.552	
	COLABORADORES		24	523.450.587	9.833.534.050	14.997.691.387	15.685.762.313	17.437.554.032	58.477.992.369
	SUBTITULO 31								1.090.986.000
	TOTAL								163.180.107.721